

EXENTO



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

5015

QUINTERO, 10 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar un llamado a licitación pública para la compra de regalos de navidad comunal 2014, que tiene como finalidad brindar alegría e igualdad de oportunidades a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4741, suscrito el 28 de noviembre de 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "Regalos de navidad comunal 2014";
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4741, suscrito el 28 de noviembre de 2014, que aprueba todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-184-L114, de fecha 28 de noviembre de 2014;
- 4.- El Informe Técnico N° 05.- de fecha 10 de diciembre de 2014. En la evolución final, la comisión técnica que suscribe informa que el oferente "Importadora y distribuidora Kuprem Ltda." Rut: 77.889.950.- cumple con las Bases administrativas y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, la adquisición de "Regalos de navidad comunal 2014 con el fin y abastecer la necesidad de la comunidad, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado y Sr. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LTDA. Rut: 77.889.950.-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARITZA VERDEJO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control,
 6. DIDECO.
 7. Archivo Social
- RGC/MVA/EPV/epv